



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, veinticinco de abril de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCO AGRARIOI DE COLOMBIA S.A.
Demandado	MARIA JOSEFA VAR Y OROGAS DE LEZCANO
Radicado	05 736 31 89 001 2017 00026 00
Providencia	Auto de sustanciación No.110-55
Decisión	Aprueba liquidación de crédito

Como quiera que la liquidación de crédito no fue objetada, se le imparte su aprobación, conforme lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

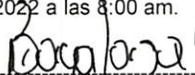
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 27

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 26 del mes de abril de 2022 a las 8:00 am.


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA
Secretaria

A.c